

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION Rut 060901014-2
 La Cantidad de \$ 660,000 SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS
 Correspondiente a POR REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO POR SUBVENCION
 DE SERVICIO INTERNADO, FONDOS NO CORRESPONDEN AL MUNICIPIO.-
 Fecha de Pago 30/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	660,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		660,000
Totales		660,000	660,000


 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 UNIDAD DE CONTROL
 DE CONTROL (S)
 OYARZO TORRES


 ENCARGADO DE FINANZAS
 CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero